

RESULTADOS DE PANAMÁ EN EL ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA DE LA FUNDACIÓN HERITAGE

En la medición 2015 del índice, Panamá ocupó la posición 68 de un total de 178 países, ubicándose dentro del grupo de países considerados como moderadamente libres.

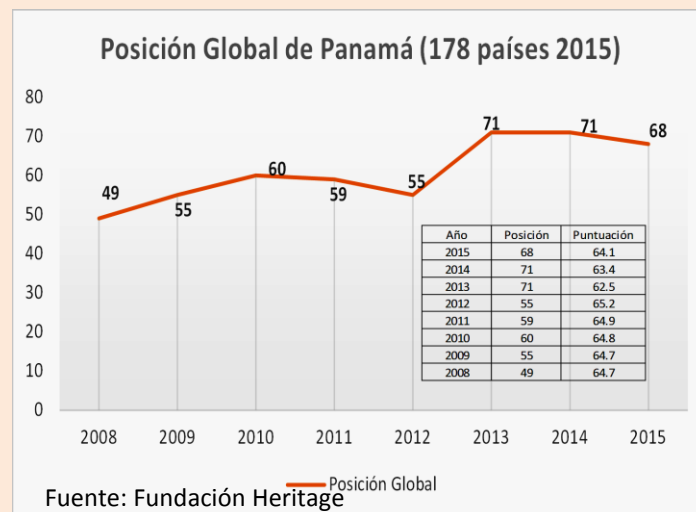
La libertad económica es el derecho fundamental que tienen los individuos de controlar sus bienes y actividades laborales. Cuando una sociedad goza de libertad económica, las personas pueden trabajar, producir, consumir e invertir según sus preferencias y necesidades.

La medición de la libertad económica nace de la mano de la Fundación Heritage en el año de 1980, cuando por primera vez se toma una muestra representativa de países de todo el mundo para cuantificar el Índice de Libertad Económica (ILE), que se compone de distintos indicadores económicos, sociales e institucionales que son ponderados para el cálculo de la medición.

Con el pasar de los años, el ILE aumentó su popularidad y se convierte en una herramienta común utilizada en la formulación e implementación de políticas dirigidas a lograr mayor libertad económica, logrando reconocimiento internacional.

En el caso de Panamá, aunque ha mantenido una puntuación bastante estable, su posición frente a la muestra completa de países ha desmejorado en los últimos años, lo que se atribuye al hecho de que otros países han avanzado más rápido en la implementación de acciones o políticas que mejoran los indicadores del índice. El gráfico N°1 muestra la posición relativa del país y la puntuación lograda para cada año.

Gráfico N° 1



Para obtener la puntuación del índice, se consideran 10 factores a saber:

- 1-Derechos de Propiedad
- 2-Libertad de la Corrupción
- 3-Libertad Fiscal
- 4-Gasto de Gobierno
- 5-Libertad en los Negocios
- 6-Libertad Laboral
- 7-Libertad Monetaria
- 8-Libertad de Comercio
- 9-Libertad de Inversión
- 10-Libertad Financiera

Cada uno de estos factores se compone de distintos indicadores económicos, sociales o institucionales a los cuales se les asignan valores de acuerdo a los criterios que se establecen.

El desempeño de Panamá en los distintos factores ha sido bastante heterogéneo, obteniendo muy buenas puntuaciones en algunos, mientras que los resultados en otros son muy bajos. Así es el caso de los derechos de propiedad y libertad de la corrupción, donde la puntuación de Panamá en una escala de 0-100 refleja grandes fallas.



La otra cara de la moneda es la libertad fiscal, libertad de comercio, libertad monetaria y gasto de gobierno, donde el país es muy bien evaluado, sin perder de vista que los dos últimos factores mencionados han ido mermando sus puntuaciones en los últimos años. Ver cuadro N°1.

Cuadro N°1
Puntuaciones de los Factores

Año	Derechos de Propiedad	Libertad de la Corrupción	Libertad Fiscal	Gasto del Gobierno	Libertad de los Negocios
2015	30	35	84.5	78.8	71.5
2014	30	34	84.3	78.7	73
2013	30	33	86.2	77.8	72.5
2012	40	36	84.6	88.2	74.4
2011	40	34	82.6	88.6	75.1
2010	40	34	82.6	90	75.9
2009	30	32	82.6	89.8	74.5
2008	30	31	83	89.1	73

Año	Libertad Laboral	Libertad Monetaria	Libertad de Comercio	Libertad de la Inversión	Libertad Financiera
2015	41.5	76.4	78.4	75	70
2014	39.4	75.1	74.2	75	70
2013	40.1	75.9	74.8	65	70
2012	41.5	77.8	74.8	65	70
2011	41.1	77.1	75.8	65	70
2010	41.3	73.2	75.8	65	70
2009	44.1	77.9	76.2	70	70
2008	44.6	80.2	76.2	70	70

Fuente: Fundación Heritage

No cabe ninguna duda que existe una correlación fuerte y positiva entre el concepto de libertad económica y la competitividad del país, ya que incluso en la metodología de evaluación se utilizan indicadores comunes, reforzando la hipótesis de que las economías más libres son las más prósperas y que gozan de mejores indicadores en los temas como: poder adquisitivo, desempeño ambiental, gobernanza democrática, progreso social, entre otros.

Para lograr mejores resultados en materia de libertad económica y por consiguiente en competitividad, Panamá debe impulsar acciones o políticas en temas deficientes como los derechos de propiedad, donde se destacan aspectos negativos como la influencia política en las decisiones judiciales, poca eficiencia del sistema, carencia de severidad en el castigo a los casos de corrupción, bajo porcentaje en la tenencia de títulos de propiedad a nivel nacional, entre otros.

En cuanto a la deuda pública y los fondos soberanos, se recomienda mantener un estricto control sobre los mismos, por un lado dando fiel cumplimiento a la ley de Responsabilidad Social Fiscal y por el otro inyectando mayores recursos a los

fondos existentes, de manera que sirvan de apoyo para mitigar los efectos de situaciones económicas adversas o de emergencias. Para lograr estos objetivos, se requiere de transparencia, responsabilidad y disciplina en el manejo de los fondos públicos, teniendo como premisa que en tiempos de bonanza económica no se justifican resultados deficitarios en el balance fiscal.

Respecto al mercado laboral, éste refleja importantes niveles de inflexibilidad debido a las consideraciones establecidas en el Código de Trabajo, lo que sitúa al país en una posición relativa desventajosa. Sin embargo, es una tarea pendiente avanzar en la flexibilización de la norma para que se genere mayor dinamismo en la oferta y demanda de trabajo que se traduzca en mejores remuneraciones para los empleados y mayor productividad para las empresas. Con esa fórmula, una mayor movilidad en el empleo acompañada de prácticas sencillas de contratación y despido, se traducen en mayor emprendimiento e innovación, procesos indispensables para el desarrollo de las economías.

Por último pero no menos importante, es recomendable mantener fortalecido e incentivado a los sectores más productivos de la economía, como los son el centro financiero internacional, las zonas francas, el conglomerado turístico y por supuesto, el Canal como principal activo del país y todas las actividades vinculadas al tránsito de naves y de aviones.

